



MÓDULO IV: TRABAJO FIN DE MÁSTER

Guía docente de la asignatura	Trabajo fin de Máster
Código de la asignatura	650032
Carácter	Obligatoria
Créditos ECTS	9
Ubicación temporal	2º Semestre
Coordinador Académico	Dr. Albano García Sánchez
E-mail	muiaf@uco.es

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS:			
ACTIVIDADES	N.º de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS	
TUTORÍAS	10	Como queda recogido en la memoria del título, el Trabajo Fin de Máster consistirá en la realización de un estudio o un dictamen sobre una cuestión teórica específica relativo a un tema de las materias objeto del plan de estudios, siguiendo, principalmente, un modelo bibliográfico y teórico. Las tutorías se realizarán de forma online a través del campus virtual en los distintos formatos de conexión que permite y en función de las necesidades de cada caso: videoconferencia con el estudiante, chat directo, mails, etc.	
TRABAJO FIN DE MÁSTER	215		
SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO	Ponderación
Exposición y defensa oral del Trabajo Fin de Máster	100%	La exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster se realizará de forma virtual si fuese necesario.	100%
REVISIÓN DE CALIFICACIONES	La revisión de la calificación del TFM se realizará de forma online.		

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos

- C-01: Conocer los ámbitos más destacados del estudio y la investigación del flamenco.
- C-02: Identificar y conocer la música del flamenco (antecedentes, teoría musical y repertorio), la historia y lírica del flamenco, las formas y territorios del flamenco, los estilos musicales, los creadores e intérpretes más significativos.
- C-03: Disponer de conocimientos avanzados sobre la historia, estética, evolución y conexiones con otras artes del cante, el toque y el baile flamenco.
- C-04: Proporcionar un conocimiento amplio sobre los valores y de las características del flamenco como elemento destacado del patrimonio cultural inmaterial y de la identidad de Andalucía y las claves de la protección jurídica e intelectual y de la gestión cultural de las empresas propias del flamenco.
- C-05: Adquirir unos conocimientos generales sobre metodología e investigación del flamenco como objeto de estudio interdisciplinar que sirvan de guía y de referentes en el desarrollo de futuras investigaciones.
- C-06: Distinguir las formas y territorios del flamenco, los estilos musicales, los creadores e intérpretes más significativos.

Habilidades o destrezas

- HD-01: Manejar con fluidez la utilización de metodologías de estudio e investigación tanto cualitativas como cuantitativas que permitan abordar el análisis del flamenco como objeto de estudio interdisciplinar.
- HD-02: Distinguir los estilos de cante flamenco según sus características musicales, así como sus conceptos musicológicos y etnomusicológicos para comparar la música pre-flamenca con la plenamente flamenca.
- HD-04: Distinguir la influencia del flamenco en otras artes, y viceversa.
- HD-07: Realizar un análisis crítico e histórico del flamenco en conexión con su contexto social y cultural y su conexión con otras disciplinas artísticas.
- HD-08: Manejar con fluidez los conocimientos básicos del flamenco como patrimonio cultural y como industria cultural.
- HD-09: Disponer de habilidades para reconocer los contenidos y herramientas pedagógicas para la impartición del flamenco en el aula.

COMPETENCIAS

- CB-01: Aplicar los conocimientos adquiridos, resolver problemas relacionados con el flamenco como objeto de estudio, comunicar sus conclusiones y profundizar en su investigación de forma autónoma.
- CB-02: Realizar trabajos individuales y colectivos en el desarrollo de habilidades discursivas, de exposición y discusión, así como, en el ámbito metodológico, la localización, clasificación y análisis de diversas fuentes de acceso al conocimiento y datos para, así, poder aplicar de una forma crítica los conocimientos adquiridos.
- CB-03: Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios para poder comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones que la sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- CB-04: Poseer habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autodirigido y autónomo.
- CG-01: Reconocer las estructuras musicales propias del flamenco y para aplicar este conocimiento en el campo de la investigación, así como para vincular su propia actividad investigadora con otras disciplinas.
- CG-02: Desarrollar la capacidad para generar procesos intelectuales complejos en relación con el ámbito de conocimiento.
- CG-03: Ser capaz de vincular la actividad de la investigación con otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular desde una perspectiva interdisciplinar.
- CT-01: Elaborar proyectos de investigación, incorporando modelos de exposición objetivos, hipótesis, técnicas de investigación, calendario, presupuesto y presentación de resultados.
- CT-02: Ser capaz de realizar trabajos individuales y colectivos y desarrollo de habilidades discursivas, de exposición y discusión acerca de los procesos investigadores.
- CT-04: Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de paz.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta guía es ofrecer unas pautas a los y las estudiantes del Máster en Investigación y Análisis del Flamenco, en concreto de la especialidad “Flamenco: hibridación, intertextualidad y transdisciplinariedad”, ofertada en la Universidad de Córdoba, de cara a la realización del trabajo de fin de máster (TFM). Este supone la elaboración de un estudio o la emisión de un dictamen o trabajo de investigación. Forma parte del módulo IV, de carácter obligatorio, que viene a cerrar el programa de estudios y comprende una carga de 9 créditos ECTS, a realizar a partir del segundo cuatrimestre de la anualidad (desde enero a julio).

A continuación, se expone cuál es el proceso para el nombramiento de los tutores y tutoras, así como el proceso de elaboración, presentación, criterios de evaluación y presentación oral ante la comisión evaluadora designada al efecto, que se atenderá a lo establecido en la Universidad de Córdoba.

Tras la finalización del máster, el alumnado deberá demostrar que posee una capacidad investigadora relevante y significativa que le permita iniciar estudios de carácter empírico en el ámbito del flamenco. Para ello, además de las asignaturas cursadas, deberá elaborar un trabajo final de máster que supondrá la puesta en marcha de un proceso de investigación de naturaleza empírica.

Este trabajo ha de ser original, conceptualmente bien planteado y robusto en su planificación e implementación. Además, el problema de investigación elegido será relevante y estará debidamente contextualizado. Los objetivos serán factibles y la metodología se acomodará al problema planteado, a los objetivos formulados y a los interrogantes o hipótesis derivados. Los resultados y conclusiones aportarán elementos de

juicio y discusión científica, así como de indicios de transferencia a los escenarios reales del flamenco.

No hay que olvidar que esta actividad debe ampararse en los principios éticos de la investigación científica.

2. ASIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS

1. El estudiante dispondrá de un listado de profesores y profesoras que imparten docencia en el Máster con las líneas de investigación que desarrollan.

2. Cada estudiante solicitará, durante el mes de noviembre, siguiendo un documento establecido que se mostrará a través de una asignatura en Moodle (TFM), la designación como tutor o tutora de uno de los tres profesores o profesoras elegidos por él entre los que imparten docencia en el Máster y relacionados por orden de preferencia.

3. La Comisión Académica del Máster, que en la medida de lo posible atenderá las preferencias de alumnado, aprobará el listado de asignación de tutores/as al alumnado y les será comunicado vía Moodle antes de finalizar el primer cuatrimestre. La CAM es la encargada de resolver los eventuales problemas entre tutor/a y estudiante que tutoriza.

4. A cada estudiante se le asignará un tutor/a que tiene la titulación de Doctor/a. No obstante, también se podrá llevar a cabo un proceso de cotutorización con otros profesionales del Máster no doctores. En el caso de una dirección compartida, preferiblemente las reuniones se mantendrán conjuntamente entre ambos directores y estudiante. Cuando esto no sea posible, los directores se pondrán de acuerdo para orientar al estudiante, siendo uno de ellos quien realice la entrevista e informando al otro de su resultado y de los acuerdos adoptados.

5. La tutoría consiste en el desempeño de las funciones de asesoría al estudiante a lo largo del proceso de la investigación, proporcionado un plan de trabajo que, mediante asesoramiento metodológico, asegure su calidad. Los directores atenderán a todos los estudiantes bajo un sistema de solicitud de cita previa. Puede ser requerido en cualquiera de las fases del proceso de realización del trabajo, siendo necesario que se mantengan, al menos, tres sesiones de tutorización a lo largo del proceso -presencial o virtual-.

6. La revisión final de los trabajos por parte de los y las tutores se realizará con tiempo suficiente. La última entrega de TFM para su revisión al tutor/a se producirá 15 días antes de la fecha oficial de entrega del TFM vía Moodle. En caso de que no se cumpla este plazo, el tutor/a no tendrá la obligación de revisarlo para la convocatoria en curso.

7. El profesorado podrá devolver al alumnado los borradores de TFM y el TFM definitivo, con indicaciones para su mejora, cuando observe faltas de ortografía y de expresión que dificulten la lectura del contenido científico. Cuando el trabajo persista en dichas deficiencias, el profesorado podrá inhibirse de la firma del visto bueno prescriptivo para la presentación del TFM por el alumnado.

8. El TFM será entregado electrónicamente en un único archivo en formato PDF a través de la asignatura que en Moodle será habilitada al efecto y hasta la fecha tope de entrega establecida.

9. El TFM se entregará acompañado de un Informe con el visto bueno y valoración del tutor o tutora académica, así como, en su caso, de la persona que cotutorice el TFM.

10. El TFM será evaluado en acto público por un tribunal que se constituirá y actuará dentro de los plazos fijados por el CAM, en el marco del Calendario Académico Oficial de la UCO vigente. Por lo general, son las convocatorias en junio (entre el 1 de junio y el 15 de julio) y de septiembre (entre el 1 y el 30 de septiembre).

11. El alumnado será avisado con suficiente antelación sobre la fecha prevista para el inicio de la prueba de defensa pública y oral de su trabajo. Para superar este módulo se exige que el/la estudiante obtenga, al menos, la calificación de aprobado. El tribunal propondrá los y las aspirantes para la concesión de matrícula de honor. Finalmente, el CAM podrá proponer a un alumno o alumna a Premio Extraordinario de Máster.

12. El alumnado podrá solicitar la revisión de calificación, mediante un mail remitido al secretario del tribunal en un plazo de 24 horas.

3. ESTRUCTURA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

A nivel formal se hace necesario mantener una estructura que permita identificar aspectos de los TFM tal y como se enuncia:

A. Portada (Véase propuesta)

- Logo UCO
- Denominación del Máster
- Título del TFM en español
- Título del TFM en inglés
- Nombre y apellidos del-a estudiante
- Nombre y apellidos del-a tutor-a o tutores-as
- Curso Académico. Fecha de entrega

B. Declaración de autoría (primera página)

Nombre y Apellidos _____ con DNI nº _____

DECLARA

1. Que el trabajo que presenta es totalmente original y que se hace responsable de todo su contenido.
2. Que no ha sido publicado ni total ni parcialmente.
3. Que todos los aportes de otros autores y autoras han sido debidamente referenciados.
4. Que no ha incurrido en fraude científico, plagio o vicios de autoría.
5. Que, en caso de no cumplir los requerimientos anteriores, aceptará las medidas disciplinarias sancionadoras que correspondan.

Firmado en Córdoba, a _____ de _____ de 2021

C. Autorización para la defensa del TFM (segunda página)

El/la profesor/a NOMBRE Y APELLIDOS, como director/a del Trabajo Fin de Máster del/la alumno/a NOMBRE Y APELLIDOS, informa que dicho trabajo cumple los requisitos exigidos para su defensa oral en acto público.

Firmado en Córdoba, a _____ de _____ de 202

D. Resumen y palabras clave (tercera página)

- Resumen. No debe exceder de 200 palabras.
- Palabras clave: Entre 3 y 5 palabras del Tesauro de la Unesco, disponible en <http://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>, o del Tesauro Eric, disponible en <https://eric.ed.gov/?ti=all>
- Abstract (resumen en inglés)
- Keywords (palabras clave en inglés)

E. Índice (cuarta página)

Se incluirá un índice paginado de todos los elementos constitutivos del cuerpo del documento del Trabajo Fin de Máster.

Todas las páginas que se han ido incluyendo hasta el índice inclusive no se enumeran.

F. Cuerpo del documento (quinta página y siguientes)

La estructura del cuerpo del documento recogerá los elementos siguientes, sin que signifique que deba constituir el orden de su realización o para un índice, dado que dichos campos pueden fundirse y reorganizarse:

1. **INTRODUCCIÓN:** Se presenta como la carta de presentación del trabajo, en la cual se reflejan los objetivos perseguidos con la investigación y un breve resumen de todo el proceso empírico efectuado. Es recomendable establecer el estado de la cuestión (estado de las artes o frontera) que ha llevado a seleccionar el objeto de estudio, así como especificar el alcance del mismo, buscando una utilidad práctica al mismo.
2. **FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA O MARCO TEÓRICO:** Se concibe como la justificación epistemológica de todo el trabajo. Supone la contextualización teórica y científica del estudio empírico a realizar, con el objeto de dotar de validez al trabajo realizado. En la construcción de dicho Marco, el autor o autora debe adscribir la investigación a alguna corriente científica o cuerpo de doctrina. Se buscará en diversas fuentes, estudios e investigaciones realizadas sobre el mismo tema, los apoyos teóricos con los que abordar el problema de investigación.
3. **METODOLOGÍA:** Este apartado constituye la fase fundamental del proceso investigador, donde se establecen las características del diseño y del método empleados para dar respuesta a las finalidades de la investigación. Se deben tomar en consideración los diseños propios de las artes y las humanidades o los de las ciencias sociales, en atención al objeto de estudio formulado. Se reitera que la metodología es el pilar de toda investigación.
4. **CUERPO DEL TRABAJO O RESULTADOS:** Este apartado consiste en la presentación sistemática y sucinta de los diferentes resultados obtenidos durante el desarrollo del trabajo.
5. **DISCUSIÓN y CONCLUSIONES:** El trabajo finaliza con la valoración de los resultados en relación con los objetivos de investigación
6. **BIBLIOGRAFÍA:** El informe de investigación incluirá todas las referencias documentales, electrónicas y legislativas empleadas para el desarrollo del trabajo. Manteniendo el rigor se pueden seguir para su confección la normativa de la Asociación Americana de Psicología (APA) 7ª edición o el Manual de Estilo Chicago las Normas Chicago (2018).

G. Anexos (no se contabilizan en el número de páginas)

- Se pueden incluir tablas o gráficos que no hayan podido incorporarse en el cuerpo del trabajo.
- Se puede incluir cualquier otro material suplementario que en función de la naturaleza del estudio sea pertinente.

- Es imprescindible que todos los anexos estén citados debidamente en el cuerpo del documento.

4. NORMAS DE CITACIÓN

Las normas formales de citación se ajustarán a las de la 7ª edición del Manual de Publicación de la Asociación Americana de Psicología (2020) o el Manual de Estilo Chicago (2018).

Tanto para las citas dentro del texto como para las referencias del listado final, pueden consultarse las siguientes guías breves:

- <https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>
- <https://www.ucab.edu.ve/wp-content/uploads/sites/2/2018/03/Manual-de-Chicago-Deusto.pdf>.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El TFM deberá ser original, conceptualmente bien planteado y sólido en su planificación e implementación. Estará debidamente fundamentado en el contexto y en las bases teóricas de referencia.

Se valorará la adecuación metodológica al problema de investigación formulado.

Otros elementos a tener en cuenta en la valoración del TFM serán:

- a. Organización y estructura del trabajo.
- b. Redacción y estilo.
- c. Pertinencia y adecuación al tema abordado
- d. Actualización del listado de referencias bibliográficas.
- e. Correspondencia entre las citas en el texto y el listado final de referencias.

El TFM deberá tener una extensión entre 60-70 páginas (entre 25.000 y 35.000 palabras), sin incluir la portada, la declaración jurada, el resumen y los anexos. Cada Capítulo, así como cada Anexo, se configurará como una sección distinta.

El término Tabla se utilizará para todas las estructuras matriciales de datos y se hará referencia a ellas con este nombre (no utilizar Cuadro como sinónimo). El término Ilustración se utilizará para todas las imágenes o figuras y se hará referencia a ellas con este nombre (no utilizar Figura ni Mapa como sinónimos).

El documento debe cumplir con las siguientes características: Se empleará tamaño de página DIN A4 (210 mm x 297 mm); tipo de letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,5, sin espacios entre párrafos, respetando los márgenes que establece la plantilla de Word: derecho e izquierdo: 3 cm, superior e inferior: 2.5 cm.

Todo aquel trabajo en el que se detecte plagio será suspendido.

En la evaluación final del TFM se tendrán en cuenta tanto los criterios enumerados con anterioridad como la exposición pública del trabajo en el acto de defensa. Para ello, el tribunal dispondrá de una plantilla de evaluación (ver Anexo 1).

Los tutores y las tutoras entregarán un Informe evaluador del TFM (ver Anexo 2), por lo general se deposita en el lugar habilitado en Moodle. En el caso de que este informe no sea entregado, el o la estudiante no podrá defender su trabajo ante la comisión evaluadora.

El TFM será defendido en acto público ante un tribunal conformado por tres docentes, para lo que cada estudiante dispondrá de entre 15 y 20 minutos a fin de llevar a cabo la exposición del mismo, pudiéndose servir de material de apoyo para la misma (p.e. presentaciones ppt). Tras la finalización de la exposición, el tribunal iniciará un proceso de debate con el/la estudiante. Se valorará positivamente la capacidad del estudiante para dialogar y dar respuestas argumentadas a las preguntas de los miembros del tribunal.

6. REGISTRO Y DEPÓSITO

Todas las fases del proceso del TFM se realizarán de forma telemática utilizando la plataforma Moodle (<https://moodle.uco.es/>)

Cuando el/la estudiante haya completado todas las fases previstas para la elaboración de su TFM (incluida la edición formal del Documento Final conforme a lo recogido en esta guía), deberá solicitar por correo electrónico el Visto Bueno de su director o directores, que será descargado de la plataforma Moodle (ver Anexo 3). Una vez recibido, el/la estudiante lo insertará en su lugar preceptivo para completar la edición formal de su Documento Final.

El/la estudiante subirá a la correspondiente tarea de Moodle la versión en PDF de su TFM. Los nombres de los archivos electrónicos presentados deben contener los siguientes elementos:

Curso Académico de presentación del TFM: (2022, por ejemplo)
Identificación del Máster: MIAF
Primer y segundo (en su caso) apellidos del autor: APELLIDO1_APELLIDO2
Inicial del nombre propio: N.

La nomenclatura del documento final (en pdf) será, siguiendo el patrón del ejemplo:
2022-MIAF_TFM-CANTERO_MORA_A.pdf

El Tribunal que evalúe el TFM estará constituido por tres miembros, a propuesta del Director Académico del Máster y tras el visto bueno del CAM.

Para la exposición por videoconferencia, si procede, se utilizarán preferentemente las herramientas Zoom o Cisco Webex. La presidencia del tribunal de cada TFM, o la Coordinadora Académica, elegirá la herramienta y establecerá la programación de la conexión para la fecha y hora que se dicte y será publicado en la página web del título.

Finalizado el acto, el Secretario o Secretaria del Tribunal levantará acta del desarrollo de la sesión, que le será remitida a cada miembro del Tribunal por el medio telemático que acuerden. El acta deberá ser firmada por cada miembro del Tribunal mediante firma digital y enviada siguiendo el procedimiento administrativo habitual. Los miembros del Tribunal que no hubieran procedido a la firma digital del acta deberán remitir un ejemplar con su firma original a la Coordinadora Académica del Máster, quien, una vez recibida, le dará traslado al Secretariado de Másteres (Idep).

7. CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR

La Matrícula de Honor de una comisión evaluadora de Trabajo Fin de Máster se concederá por el CAM entre el alumnado que lo defiende en el curso académico objeto de la convocatoria. Esto es en las Convocatorias Ordinarias de junio o septiembre.

Ante la posible igualdad de calificación numérica entre dos aspirantes a MH, se priorizará a quien lo defiende en el curso académico objeto de la convocatoria.

Anexo 1

Protocolo de evaluación del TFM – Perfil investigador

Estudiante:
Tutor-a / Tutores-as:
Título del TFM:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1. Presentación y marco Teórico (0 a 20%)	
1.1. Relevancia y actualidad del objeto de estudio	
1.2. Revisión de la literatura científica sobre el problema investigado (actualización, jerarquización y análisis)	
Valoración Criterio 1	
2. Metodología (0 a 20%)	
2.1. Planteamiento del problema de investigación y adecuación de los objetivos	
2.2. Adecuación de las unidades de observación/análisis a los objetivos pretendidos	
2.3. Descripción clara y completa de la metodología	
2.4. Justificación y adecuación de los procedimientos de análisis empleados	
Valoración Criterio 2	
3. Cuerpo del trabajo / Resultados (0 a 20%)	
3.1. Presentación e interpretación de los hallazgos encontrados	
Valoración Criterio 3	
4. Discusión y conclusiones (0 a 10%)	
4.1. Adecuación de la discusión y relevancia de las conclusiones	
4.2. Limitaciones y prospectiva del estudio	
4.3. Perspectivas de conocimiento producidas	
Valoración Criterio 4	
5. Aspectos formales (0 a 10%)	
5.1. Organización y estructura del trabajo	
5.2. Redacción y estilo	
5.3. Correspondencia entre las citadas del texto y el listado final de referencias	
Valoración Criterio 5	
6. Defensa oral (0 a 20%)	
6.1. Ajuste del a exposición al tiempo disponible (15-20 minutos)	
6.2. Claridad expositiva, precisión conceptual y organización del discurso oral	
6.3. Coherencia entre la exposición oral y el trabajo escrito presentado	
6.4. Adecuación del material de apoyo para la exposición (p.e. presentación ppt)	
6.5. Calidad y pertinencia de las respuestas dadas a las preguntas del tribunal	
Valoración Criterio 6	
OBSERVACIONES	

VALORACIÓN GLOBAL	
--------------------------	--

